



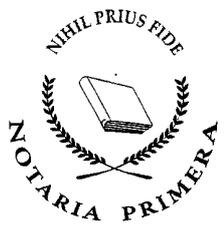
FC 142871
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

318
636

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P 13433



0000001



**AUMENTO DE CAPITAL,
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADO POR:
PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"SEPROTEICO S.A."**

CUANTIA: \$. 600.000,00 USD

DI COPIAS

FMC



M Escritura número: P uno tres cuatro tres tres (No. P 13433) -----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinticinco (25) de septiembre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del Cantón Quito comparece: el señor **PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA**, portador de la cedula de ciudadanía número cero uno cero cero tres uno seis dos seis cuatro, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "**SEPROTEICO S.A.**", conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autenticada se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede

libre y voluntariamente, de acuerdo a esta minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **"SEPROTEICO S.A."**, el señor **PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veinticuatro (24) de septiembre del dos mil trece (2013). ✓

El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a nombre de su representada. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos punto uno)** Mediante

escritura pública otorgada el veinticuatro (24) de marzo del año dos mil cuatro (2004), ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, se constituyó la compañía denominada **"SEPROTEICO S.A."**

debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete (07) de abril del mismo año, bajo número novecientos doce (912), tomo ciento treinta y cinco (135). **Dos punto dos)** Mediante escritura pública otorgada el

veinticuatro (24) de febrero del año dos mil once (2011), ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, la compañía

"SEPROTEICO S.A.", Reformo su Estatuto y Aumento su Capital Social a VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 20.800,00 USD), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón

DÓLARES AMERICANOS (\$. 707.292,00 USD), **Tres punto dos)** Que la forma de pago del presente Aumento de Capital, se realizará mediante la capitalización de Utilidades del Ejercicio Económico dos mil doce (2012), **Tres punto tres)** Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, el Cuadro de Integración de Capital quedará conformado como a continuación se detalla:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	TOTAL ACCIONES (USD 1.00)	UTILIDADES 2012	CAPITAL PAGADO ACTUAL	TOTAL ACCIONES
Pedro Bolívar Bermeo Mejía	53.646	53.646	300.000	353.646	353.646
Franklin Javier Bermeo Pinos	53.646	53.646	300.000	353.646	353.646
TOTAL	107.292	107.292	600.000	707.292	707.292

Tres punto cuatro) El señor Pedro Bolívar Bermeo Mejía, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**SEPROTEICO S.A.**", bajo juramento manifiesta que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos. **Tres punto cinco)** La compañía "**SEPROTEICO S.A.**", a través del presente Aumento de Capital se acoge al Beneficio establecido en el Artículo treinta y ocho (38) del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de la resolución tomada por la Junta de Accionistas y por medio de este instrumento público conforme lo determina la Ley, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía "**SEPROTEICO S.A.**", el cual de hoy en adelante dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 707.292,00 USD), dividido en setecientos siete mil doscientas noventa y dos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Quito el dos (02) de mayo del mismo año, bajo número mil cuatrocientos veintinueve (1429), tomo ciento cuarenta y dos (142). **Dos punto tres**



Mediante escritura pública otorgada el cuatro (04) de octubre del año dos mil doce (2012), ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, la compañía "**SEPROTEICO S.A.**", Reformo su Estatuto y Aumento su Capital Social a CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 107.292,00 USD),



debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve (29) de enero del año dos mil trece (2013), bajo número cuatrocientos catorce (414), tomo ciento cuarenta y cuatro (144). **Dos punto cuatro**

Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**SEPROTEICO S.A.**" de fecha veinticuatro (24) de septiembre del dos mil trece (2013), se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la compañía en **SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 600.000,00 USD)**, mediante la capitalización de utilidades del Ejercicio Económico dos mil doce (2012). **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los

antecedentes expuestos, el señor **PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**SEPROTEICO S.A.**", en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, manifiesta expresamente: **Tres punto uno**) Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado de la compañía en **SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 600.000,00 USD)**, con lo cual el Capital Suscrito y Pagado una vez perfeccionado el presente Aumento de Capital será de **SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

(707.292) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1,00 USD.) cada una.



QUINTA AUTORIZACIÓN: Se concede autorización a los Abogados

Santiago Herrera Mora y Juan Carlos Salvador Cadena, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro

0000003

Mercantil del cantón Quito. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se

adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **Uno)** Nombramiento de Gerente General de la compañía

"SEPROTEICO S.A."; **Dos)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinticuatro (24) de septiembre del dos mil trece

(2013). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y

habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus

partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos

cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al

compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto

DOY FE

Sr. Pedro Bolívar Bermeo Mejía
CC. 0100316264.



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA
BERMEO MEJIA
PEDRO BOLIVAR
CHIMBORAZO
CHUNCHI
CHUNCHI
1947-11-12
EQUATORIANA
M
Casado
NORMA BEATRIZ
PINOS

010031626-4

SUPERIOR EMPRESARIO

BERMEO TARQUINO

MEJIA ESTHER

QUITO

2011-06-04

2021-06-04

V4443V4442



[Handwritten signatures]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0149

0100316264

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BERMEO MEJIA PEDRO BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION LA CONCEPCION
1
LA CONCEPC
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es)

Quito a, 25 SET. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SEPROTEICO S.A."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 24 días del mes de Septiembre del año 2013 a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Calle Yánez Pinzón N26-39 y Av. Colón Planta Baja, Edificio Villalobos, de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **SEPROTEICO S.A.**, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y dejan constancia de sus asistentes:



- **PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA;** por sus propios y personales derechos, propietario de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (53.646)** acciones nominativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **FRANKLIN JAVIER BERMEO PINOS;** por sus propios y personales derechos, propietario de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (53.646)** acciones nominativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

0000004

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos accionistas que constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **SEPROTEICO S.A.**, los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Accionistas, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "SEPROTEICO S.A." de USD \$ 107.292,00 a USD \$ 707.292,00.

Preside la Junta su titular el señor Franklin Javier Bermeo Pinos; y actúa como Secretario el señor Pedro Bolívar Bermeo Mejía, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el siguiente orden del día:

1. Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "SEPROTEICO S.A." de USD \$ 107.292,00 a USD \$ 707.292,00.

El Presidente, comunica a la Junta General Universal de Accionistas, que para consolidar las actividades empresariales a realizarse en la compañía durante los próximos años, es necesario realizar un Aumento del Capital Suscrito y Pagado dentro de la Compañía por la suma de **SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 600.000,00 USD)**, a través de la capitalización de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico 2012.

Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad autorizar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía **"SEPROTEICO S.A."**, en la suma de **SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 600.000,00 USD)**, para llegar al monto total de **SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 707.292,00)**, para lo cual autorizan al Gerente General de la compañía, señor Pedro Bolívar Bermeo Mejía, a fin de que suscriba cuanto documento fuere necesario, en virtud de legalizar la presente resolución. Se autoriza la libre negociación de fracciones entre los accionistas. Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

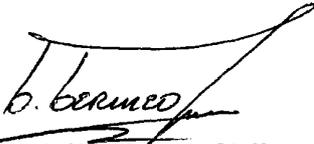
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	TOTAL ACCIONES (USD 1.00)	UTILIDADES 2012	CAPITAL PAGADO ACTUAL	TOTAL ACCIONES
Pedro Bolívar Bermeo Mejía	53.646	53.646	300.000	353.646	353.646
Franklin Javier Bermeo Pinos	53.646	53.646	300.000	353.646	353.646
TOTAL	107.292	107.292	600.000	707.292	707.292

Por lo tanto se Reforma el Estatuto Social de la compañía "**SEPROTEICO**" en su artículo Quinto el cual desde ahora en adelante dirá lo siguiente:

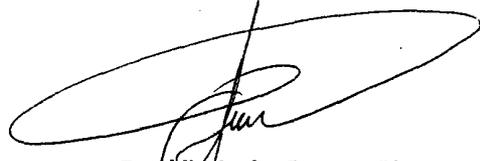
"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 707.292,00 USD), dividido en setecientos siete mil doscientas noventa y dos (707.292) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1,00 USD.) cada una

Aceptada la resolución de la Junta y sin otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, y dispone que por secretaria se proceda a dar lectura del Acta, la que se aprobará en todas sus partes y sin modificación alguna. Para constancia de lo cual firman todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Siendo las 11h00 el Presidente levanta la sesión.



Pedro Bolívar Bermeo Mejía
Secretario de la Junta
Accionista



Franklin Javier Bermeo Pinos
Presidente de la Junta
Accionista



Señor
Pedro Bolívar Bermeo Mejía
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Quito DM, 14 de Marzo del 2012

De mi consideración.

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SEPROTEICO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 14 de Marzo del 2012, acordó por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazada.

0000005

En tal calidad usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía **SEPROTEICO S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 24 de Marzo del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 07 de Abril del 2004, bajo número 912 tomo 135

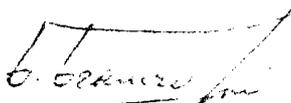
La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.



Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

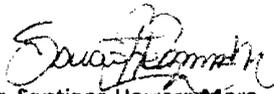
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **SEPROTEICO S.A.**

Quito DM, 14 de Marzo del 2012



Sr. Pedro Bolívar Bermeo Mejía
CC. 010031626-4

RAZON: Certifico que con esta fecha, el señor Pedro Bolívar Bermeo Mejía, aceptó nombramiento que antecede Quito DM, 14 de Marzo del 2012



Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

Quito: Yáñez Pinzón N26-39 entre Av. Colón y la Niña
Teléfonos: 593 (2) 236-355 / 2548-926 Fax: (2) 549-739
Guayaquil: Av. Carlos Julio Arosemena Km 2 ½ Vía Daule C.C Alban Borja Local # 53 Fono: 593 (04) 2 200-556

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **3829** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143** - 0

Quito, a **26 MAR 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 25 SET. 2013 Fojas Utilizadas



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA..** *OK* COPIA

CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos en la compañía SEPROTEICO S.A., sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de octubre de dos mil trece.-



0000006



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

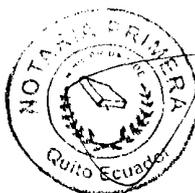
RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006077, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 12 de diciembre de 2013, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos SEPROTEICO S.A.



Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas escrituras matriz, otorgadas en esta Notaría el 24 de Marzo de 2004, el 24 de febrero de 2011, el 4 de octubre de 2012 y 25 de septiembre de 2013.-

000007

Quito, a 15 DE DICIEMBRE del 2013




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 60026

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000009

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44049
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5072
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100316264	BERMEO MEJIA PEDRO BOLIVAR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	25/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.006077
FECHA RESOLUCIÓN:	12/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SEPROTEICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Capital	707292,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 912 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE ABRIL DE 2004, TOMO 135.-

0030010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Denominación: SEPROTEICO S.A.							
Cambio de Objeto Social		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	
Aumento de Capital	X	Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación	
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:	
Notario: Primero, D.M. Quito				Fecha: 25 de septiembre de 2013			
Fecha de Constitución: 24/03/2004				Notaría: Primera, D.M. Quito			
Domicilio: D.M. Quito, Pichincha				Plazo 7/04/2054	Nuevo Capital: US\$ 707.292,00		
Representante: PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA				Abogado: JUAN SALVADOR			
Aprobación	X	Aprobación con:				Negativa	
No. y Fecha de resolución: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006077 12 de diciembre de 2013							

Quito, 12 de diciembre de 2013.

Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales emite informe favorable para la aprobación del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SEPROTEICO S.A., constantes de la escritura pública otorgada el 25 de septiembre de 2013, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 3'872.944,45.

Atentamente,


Ab. Santiago Carrasco Vasconez
Especialista Jurídico


Dr. José Eduardo Romero Ayala
DIRECTOR JURÍDICO
TRÁMITES ESPECIALES (E)